

**ACUERDO No. 73**  
(10 de octubre de 2024)

**POR EL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL RECTOR PARA LA COMPRA DE INMUEBLE POR CUANTÍA SUPERIOR A LOS 1000 SALARIOS MÍNIMOS**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA- Umayor**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que el Estatuto General en su artículo 10 establece que los órganos de dirección de la Institución, son el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Rector.

Que el mismo Estatuto General, en su artículo 21 determina las funciones del Consejo Directivo, y en su literal r, que textualmente dice "autorizar la celebración de todo convenio o contrato con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de acuerdo con las normas legales vigentes, cuando su cuantía sea superior a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes".

Que la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor en coherencia con la estrategia de ampliación de cobertura a nivel nacional y su plan de desarrollo institucional, hoy contempla en su gestión la nueva oferta académica de programas a nivel de pregrado y posgrado que dará respuesta a gran parte de las necesidades del entorno, sin embargo la Institución no cuenta con el espacio físico, infraestructura, dotaciones adecuadas y recursos propios suficientes para el desarrollo y ampliación de las actividades académicas, administrativas y de bienestar que requiere para dar cumplimiento a los procesos misionales, lo que impide y obstaculiza el desarrollo de nuevos programas que la Umayor estaría dispuesta a ofrecer, y de aquí surge la necesidad de adquirir un inmueble para su nuevo campus universitario.

Que actualmente el incremento en la demanda de aspirantes a los programas académicos entre el año 2019 y el año 2024 es del 436%, no siendo suficiente la admisión tal como lo demuestran los últimos cinco años, en el cual la tendencia general de la tasa de selectividad ha decrecido demostrando capacidad para admitir alrededor del 54% de la demanda a corte de I P 2024, fenómeno que se atribuye a las limitaciones en cuanto a la disponibilidad de aulas y espacios para la formación académica.

Que la Umayor, durante los años 2023 y 2024 recibió respuesta de parte del MEN con la aprobación de 15 nuevos programas de los cuales en el II P 2024 se han aperturado 5 y para el primer I -P 2025 se espera la apertura de los 10 restantes.

Que el Ministerio de Educación ha informado a Umayor de la disponibilidad de recursos, por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000.00), para apoyar en la adquisición de un inmueble o edificación a efectos de ampliar la cobertura acorde con las expectativas de crecimiento de la institución.

Que el inmueble que la Institución pretende adquirir y cumple con los objetivos institucionales, es el ubicado en la siguiente dirección: Avenida Pedro de Heredia calle 31ª #48-94, barrio Armenia, Cartagena de Indias, con referencia catastral No. 01-03-0331-0018-000 y matrícula inmobiliaria No. 060-196280.

Que la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, dispondrá de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.00) MCTE, para gasto notariales y de registro de la escritura de compraventa del inmueble antes descrito.

Que el Plan Nacional de Desarrollo tiene la intención de lograr la cobertura de educación superior más alta de la historia, al pasar de 53,9% en 2021, a 62 % al final del cuatrienio, por lo que se avanzará de manera gradual en la política de gratuidad en la matrícula de las IES públicas, se fomentará el acceso de 500.000 nuevos estudiantes a nivel nacional, acompañados de estrategias para promover la permanencia y la graduación

**AVANZA HACIA LA EXCELENCIA**

Cartagena de Indias - Centro Histórico / K3 # 36-95 Calle de la Factoría

Que, con relación al Plan de Desarrollo Distrital, en el Programa Oferta Académica Superior con Calidad, se centra en la creación y mantenimiento de las instalaciones físicas de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, con el objetivo de que sean eficientes, tecnológicamente avanzadas y capaces de adaptarse a las demandas cambiantes del entorno. De esta manera se busca garantizar espacios físicos, que cumplan con los estándares funcionales necesarios para el desarrollo académico y administrativo de la Institución.

Que el objetivo general del programa Oferta Académica Superior con Calidad, es el de implementar un plan integral de infraestructura física, para mejorar los espacios académicos y laborales de la institución, con el objetivo de optimizar la productividad y eficiencia de los procesos y servicios ofrecidos por la Umayor y dentro de este está la construcción de 1.526 metros cuadrados de infraestructura física de la Umayor.

Que con la adquisición de este inmueble para el nuevo campus universitario, se estaría dando cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, al Distrital y al Institucional.

Que, por lo anteriormente expuesto,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Facultar al rector para celebrar el contrato de compraventa o adquisición del inmueble para el nuevo campus universitario, por cuantía superior a los MIL SALARIOS MLMV, valor de la compra que asciende a una suma superior a ese valor, de conformidad con lo manifestado en los considerandos, y para hacer todos los movimientos presupuestales necesarios para formalizar la propiedad del inmueble.

**ARTICULO SEGUNDO.** El inmueble objeto de compra venta para el nuevo campus universitario de la Umayor, acorde con el plan de desarrollo institucional, es el que se describe a continuación: Avenida Pedro de Heredia calle 31ª #48-94, barrio Armenia, Cartagena de Indias, con referencia catastral No. 01-03-0331-0018-000 y matrícula inmobiliaria No. 060-196280.

**ARTICULO TERCERO.** Remitir copia del presente acuerdo, al Ministerio de Educación.

**ARTICULO CUARTO.** El presente rige a partir de su firma y se publicará en la página web de la Institución.

#### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los 10 días del mes de octubre de 2024.



**MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA**  
Presidenta Consejo Directivo



**RAFAEL HERAZO BELTRAN**  
Secretario Consejo Directivo

**AVANZA HACIA LA EXCELENCIA**

Cartagena de Indias - Centro Histórico / K3 # 36 95 Calle de la Factoría